

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO**

**Proceso de Compra Menor**, para la adquisición de alcohol isopropílico para **EDENORTE DOMINICANA**, para ser utilizado por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, referencia **EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA**, a los fines de presentar su mejor oferta, correspondiente al ítem que se detalla a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO (EDENORTE)	CÓDIGO *1	CUENTA PRESUPUESTARIA *2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	2016267	12352104	2.3.7.2.99	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	G/L	300

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE REFLEJAR TODOS LOS IMPUESTOS, CONTENER OBLIGATORIAMENTE LOS CAMPOS DE PRECIO UNITARIO S/ITBIS, MONTO TOTAL CON ITBIS Y TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS CALENDARIO.**

ÍTEM	CÓDIGO (EDENORTE)	CÓDIGO *1	CUENTA PRESUPUESTARIA *2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO POR EDENORTE ( DÍAS CALENDARIO)	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIO )
1	2016267	12352104	2.3.7.2.99	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	G/L	300			15 DÍAS	

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA). DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.**

**LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA TENDRÁ QUE** estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo

## EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.

referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

**EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.**

La presente documentación se hace de conformidad con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las presentes especificaciones técnicas, las cuales tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO, MUESTRA Y FICHA TÉCNICA

ÍTEM	CÓDIGO (EDENORTE)	CÓDIGO *1	CUENTA PRESUPUESTARIA *2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FICHA TÉCNICA	CATÁLOGO	REQUERIMIENTO DE MUESTRA
1	2016267	12352104	2.3.7.2.99	GALON DE ALCOHOLISOPROPILICO	UN	SI	SI	SI

Es preciso destacar, que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas deben contener debidamente firmadas en manuscrito y selladas, las fichas técnicas concedidas por **EDENORTE**, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. **El hecho de no entregar el catálogo, muestra y la ficha técnica conforme fue solicitada descalifica al oferente para el ítem ofertado.**

**Es obligatorio que la muestra esté debidamente identificada para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que la misma sea etiquetada de acuerdo al siguiente formato:**

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

<b>NOMBRE OFERENTE</b>	
<b>ITEM</b>	
<b>DESCRIPCIÓN MATERIAL</b>	
<b>CÓDIGO MATERIAL</b>	

**Nota:** La muestra del material del presente proceso deberá ser 1 Galón.

**La muestra y oferta debe ser entregada por un representante de la empresa participante.**

**Nota:** La muestra podrá ser entregada hasta el día 19/07/2022 hasta las 17:00 p.m., misma fecha en que concluye la recepción de ofertas. La no presentación de muestra descalifica al oferente.

En otro orden, los oferentes deberán pasar a recoger la muestra del proceso en un tiempo máximo de 20 días laborables luego de la notificación de la adjudicación, en caso de no pasar, Edenorte le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de Edenorte.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **veintitrés (23) días**, luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de **EDENORTE**.

La ficha técnica está disponible, junto a estas **especificaciones técnicas** en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

## EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.

### Cronograma

---

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="12/7/2022 16:00"/>  *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	<input type="text" value="15/7/2022 11:30"/>  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="18/7/2022 14:15"/>  *
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="19/7/2022 17:00"/>  * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="20/7/2022 10:00"/>  *
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="17/8/2022 17:00"/>  *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="19/8/2022 17:00"/>  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="22/8/2022 17:00"/>  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="23/8/2022 12:00"/>  *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="34"/> * <input type="text" value="Días"/>  *

#### CREDENCIALES:

El Oferente deberá enviar su oferta en sobre cerrado, debidamente firmada y sellada con las siguientes informaciones:

#### PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Original de la declaración jurada conforme al formato No. 1 de la presente especificaciones técnicas, con una vigencia no mayor a 30 días.

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.

**PERSONAS FÍSICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Original de la declaración jurada conforme al formato No. 1 de la presente especificaciones técnicas, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

**NOTA: CADA OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE UNA MEMORIA USB, EN LA QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA TÉCNICA Y DE CREDENCIALES ESCANEADA. ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE, POR LO QUE, DE NO PRESENTAR LA MEMORIA USB, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.**

**PROGRAMA DE SUMINISTRO/ENTREGA**

El bien requerido en el presente proceso de Compra Menor deberá ser entregado en el Almacén de Edenorte, sin que esto represente ningún costo adicional para Edenorte, según se especifica a continuación:

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
Almacén Las Charcas	Carretera Jánico (Km 4 ½) después del almacén de 8A, Las Charcas, Santiago, República Dominicana

**De lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.**

El bien adjudicado conforme al presente proceso de Compra Menor, deberá ser entregado en el Almacén de Edenorte, en la dirección más arriba indicada, por lo que dicha entrega deberá ser coordinada en un plazo mínimo de 24 horas, a través del Analista de Compras, antes de proceder con su despachado, esto con el fin de que el almacén programe la recepción provisional de la mercancía en día y hora. Los suplidores que lleguen a la oficina y al almacén a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no será recibido, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para Edenorte.

## **EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En caso de que el bien entregado no sea recibido conforme a lo requerido por Edenorte, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto de dicho bien, para que este proceda con la entrega de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.

El bien recibido no conforme por parte de Edenorte, tendrá que ser retirado de la oficina o del almacén por el Adjudicatario en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, dicho plazo iniciará a partir de la comunicación de inconformidad vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Compras. Si el adjudicatario no retira el bien en el plazo referido anteriormente, Edenorte le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de Edenorte.

**Nota:** La disposición final del bien no recibido conforme y que no sea retirado del almacén, no sustituye la entrega de bien adjudicado y requerido en la ficha técnica del presente proceso, ni genera obligación de pago ni de ningún otro tipo para Edenorte.

### **Recepción Provisional**

El área técnica y el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir el bien de manera provisional, hasta tanto verifique que el mismo corresponde con las características técnicas del bien adjudicado.

### **Recepción Definitiva**

Si el Bien es recibido **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en las presentes **especificaciones técnicas**, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderá suministrado, ni entregado el Bien que no haya sido objeto de recepción definitiva.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con: las especificaciones técnicas/ficha técnica, catálogo, muestra y menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**FORMA DE PAGO**

100% a los cuarenta y cinco (45) días después de entregada la factura original y recibida conforme.

Luego de validado y recibido conforme el bien por parte de Edenorte, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que la factura no sea entregada en el plazo establecido anteriormente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar una (1) cotización para el bien objetos de las presentes **especificaciones técnicas**.

La fecha límite para presentar su Oferta será el **MARTES 19 DE JULIO DEL 2022** hasta las **5:00 p.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobre lacrado, debidamente identificado con la siguiente información:

**NOMBRE DEL SUPLIDOR**

**Dirección Logística - Gerencia de Compras**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**Av. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago**

**Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica**

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICION DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**Para cualquier consulta o aclaración del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:**

**Nombre:** Paola Marte

**Departamento:** Gerencia de Compras

**Nombre de la Entidad Contratante:** EDENORTE DOMINICANA, S.A.

**Dirección:** Av. Juan Pablo Duarte No.74, Los Colegios, Santiago

**Teléfono:** 809-241-9090 Ext.: 5357

**E-mail:** PmarteD@edenorte.com.do

Los Oferentes / Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, bajo el rubro: **COMPUESTOS Y MEZCLAS, 12350000**.

**ANEXO:** Ficha técnica.

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**FORMATO Nº 1:**

**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, Señor(a) \_\_\_\_\_,  
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en \_\_\_\_\_,  
actuando a nombre y representación de la entidad comercial \_\_\_\_\_, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, Registro Mercantil No. \_\_\_\_\_, con su domicilio y asiento social ubicado en la \_\_\_\_\_ de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para los fines de participación en el proceso \_\_\_\_\_, para la Contratación de \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO QUE:**

a) No nos encontramos afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

b) No tenemos juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

c) Que no estamos embargado, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.

d) Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Asimismo, queda formal y expresamente entendido, que cualquier incumplimiento respecto de los puntos precitados, facultará a EDENORTE a proceder con la cancelación de la adjudicación que fuese pronunciada a nuestro favor en el marco del presente proceso; o a dar

**EDENORTE-DAF-CM-2022-0015 ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

por terminado anticipadamente el Contrato que haya sido suscrito, sin ningún tipo de formalidad o responsabilidad para la misma.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el \_\_\_\_\_, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figuran en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) \_\_\_\_\_ cuya generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
**Notario Público**